



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Personal

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Animador/a Sociocultural, personal laboral, incluida en la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, el Tribunal Calificador, nombrado mediante Decretos de Alcaldía n.º 2104 de 30 de marzo y 2261 de 11 de abril de 2023, se ha reunido el día 12 de abril de 2023 al objeto de llevar a cabo la baremación y puntuación de la documentación presentada por las personas aspirantes admitidas a la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Establecer la lista provisional de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes admitidas a la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de Animador/a Sociocultural, personal laboral, incluida en la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMÓN. LOCAL (1)	OTRA ADMÓN. (2)	TOTAL
1	ANDÚJAR VARELA	MARÍA ADELINA	*****852J	0	0	0
				0	0	
				0	0	
2	BERTÓN GUERRERO	ANA MARÍA	*****933J	11,200	0	50
				39,960	0	
				57,276	0	

(1) y (2). El desglose de puntos corresponde a los siguientes criterios:

- Servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 2005
- Servicios prestados desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2015
- Servicios prestados desde el 1 de enero de 2016 a la fecha del último día de la convocatoria (15.02.2023)

Se concede un plazo de **diez días hábiles** para su subsanación, a contar a partir del siguiente al de la exposición del Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Chiclana de la Frontera, a fecha del pie de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Pág.1 de 1

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	20/04/2023 08:19:11

Q00671a1470d1407be207e708c040813L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Q00671a1470d1407be207e708c040813L>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=CHICLANA>

X00671a1470d14173107e7330040a23H